



029

## **Resolución Gerencial General Regional Nº 029 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 27 ENE. 2009

### **VISTOS:**

El Memorando Nº 053-2009-GRC/GRPPAT de fecha 16 de Enero de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe Nº 050-2009-GRC/GRPPAT-OPT, el Proveído S/N de fecha 22 de Enero de 2009 de la Gerencia de Administración al Informe Nº 051-2009-GRC/GA-OL que remite el Informe Nº 014-2009-CALLAO-JVV; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, presenta los Términos de Referencia para la contratación de un profesional de asesoría legal externa a la referida Gerencia, en temas relacionados a contrataciones y adquisiciones del Estado, específicamente revisión de aspectos legales en las liquidaciones, nulidades y resoluciones contractuales, deducciones, ampliaciones de plazo, adicionales, entre otros, relacionados a la ejecución de obras de infraestructura urbana;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el Informe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de Vistos, otorga cobertura presupuestal, para la contratación referida en el considerando anterior, previsto en la cantidad de S/. 27,000.00 nuevos soles;

Que la Unidad Funcional de Valor Referencial, de la Gerencia de Administración, realiza el estudio respectivo y determina el Valor Referencial para la "Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa", en la suma de S/. 27,000.00 nuevos soles, incluido todos los impuestos que correspondan, con precio base al mes de enero de 2009, correspondiendo a un proceso de selección de adjudicación directa selectiva;

Que, los términos de referencia aludidos se encuentra conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que indicará la disponibilidad de recurso y su fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."



Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PR de fecha 15 de julio de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR los Términos de Referencia del expediente para la "Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa", con un Valor referencial ascendente a S/. 27,000.00 (veintisiete mil y 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley; con precios al mes de Enero de 2009, con un plazo de ejecución de seis meses, correspondiendo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva; con cobertura presupuestal en la cadena funcional programática:**

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA										CADENA DE GASTO					
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb.	CC	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	03	006	0007	1.000110	3.000170	00001	18	0400	001	2	3	2	7	2	2	

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

## **TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOCACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍA**

### **1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Gerencia de Asesoría Jurídica

### **2. DESCRIPCIÓN BÁSICA O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Servicio profesional de asesoría legal externa a la Gerencia de Asesoría Jurídica, en temas relacionados a contrataciones y adquisiciones del Estado, específicamente revisión de aspectos legales en las apelaciones, liquidaciones, deducciones, ampliaciones de plazo, adicionales, nulidades y resoluciones contractuales, entre otros, relacionados a la ejecución de obras de infraestructura urbana y procesos de contratación de servicios y adquisición de bienes.

El servicio a contratarse implicara asesorar a los abogados de la Gerencia, en la elaboración de los respectivos informes legales respecto a las consultas y/o requerimientos de opinión legal formulados por las diferentes áreas del Gobierno Regional del Callao y que servirán de sustento para resolver los casos detallados en el párrafo que antecede y que motivan la contratación solicitada.

### **3. TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO**

Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR**

- Título de abogado con una antigüedad no menor a los 05 años
- Experiencia en el ejercicio de la profesión de abogado, como mínimo de 05 años
- Experiencia laboral en temas directamente relacionados a las materias descritas en el numeral 2 del presente documento, con un mínimo de 03 años
- Conocimientos y experiencia en procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado, así como de ejecución contractual derivados de procesos de selección, los cuales deberán acreditarse con estudios de post grado, especializaciones, diplomados y/o cualquier otro tipo de actividades que demuestren su capacitación en los temas materia de la contratación.
- Acreditar experiencias de prestación de servicios en materia de Derecho Administrativo y Gubernamental o materias similares o conexas a los indicados y que motivan los presentes términos de referencia, los cuales deberán acreditarse con estudios de post grado, especializaciones, diplomados y/o cualquier otro tipo de actividades que demuestren su capacitación en los temas materia de la contratación.



## **5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo del servicio requerido es de 180 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del Contrato respectivo.

## **6. LUGAR DE LA PRESTACIÓN**

Desde su Oficina Profesional se prestarán los servicios profesionales requeridos, siendo la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien supervisará el cumplimiento del servicio contratado y será responsable de otorgar la conformidad del mismo.

Es obligación del Asesor realizar visitas periódicas a la sede del Gobierno Regional, cuando sea requerido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

## **7. VALOR ESTIMADO**

La cantidad de S/. 27,000.00 (Veintisiete Mil y 00/100 nuevos soles), a razón de S/. 4,500.00 mensuales, el mismo que se hará efectivo con la presentación y conformidad de los informes de actividades del periodo correspondiente, incluido los impuestos de ley.

## **8. SISTEMA DE PRECIOS**

A suma alzada

## **9. CADENA FUNCIONAL**

Indicación específica de gasto

